



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 18 de marzo del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01143-R-13

Lima, 14 de marzo del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01912-SG-13 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre solicitud de modificación de anexo de la Resolución Rectoral N° 04329-R-07.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04329-R-07 del 03 de agosto del 2007, se dejó sin efecto la Resolución Rectoral N° 99909 de fecha 12 de julio de 1990; y se aprobó la Directiva N° 002-SG/2007 sobre "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Servidores Docentes, Administrativos y Obreros de la UNMSM";

Que con Oficio N° 00383/DGA-OGRRHH/2013, el Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos solicita la modificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 04329-R-07, respecto al numeral 5.3 del artículo 5° de la referida Directiva, en los términos que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 15 de febrero del 2013, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° *Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 04329-R-07 del 03 de agosto del 2007, respecto al numeral 5.3 del artículo 5° de la Directiva N° 002-SG/2007 sobre "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Servidores Docentes, Administrativos y Obreros de la UNMSM", cuyo texto queda como se indica:*

5.3 *El trabajador comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, a la extinción de su contrato deberá necesariamente llenar los formatos de entrega de cargo, a fin de proceder con la cancelación de los beneficios que le corresponden. En el caso de la Locación de Servicio si realiza una tarea de responsabilidad deberá llenar los formatos con la observación correspondiente para luego proceder con la cancelación de los beneficios que le corresponden.*

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° *Encargar a las dependencias y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr